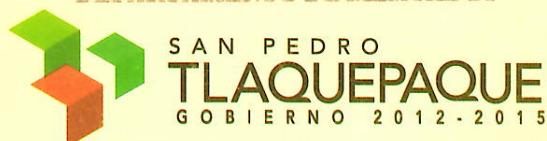


PERMISO
PROVISIONAL



TT 2083 878

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002466
FOLIO TRAMITE: 58.457

FECHA EXPEDICIÓN 03-Agosto-2015

NOMBRE: RUELAS BLANCHET LUIS ROBERTO
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: VARIOS MARISCOS, TORTAS, TACOS
SUPERFICIE: 10.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.90 mtr

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$905.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p
MARTES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:04 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

AUTORIZA

LIC. FAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUELAS BLANCHET LUIS ROBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo la fecha en los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El enviamiento o pérdida del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las avenidas principales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibidos a los comerciantes establecerse circular en la calle Independencia 58.

tlaquepaque.gob.mx

Centro Histórico de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco.

Tel. 1057.6000